

Auto de sustanciación N° 365

Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Radicado: 2019-00161

Demandante: SANDRA YANETH MUÑOZ GALLEGO

Demandada: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO ORTIZ

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2024. A través del correo electrónico institucional, se recibe el 25 de abril de 2024 escrito del INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, RISARALDA, mediante el cual dan respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto No. 281 del 11 de abril de 2024, en el que informan el levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo identificado con placas No. SXE578. Sírvase proveer.



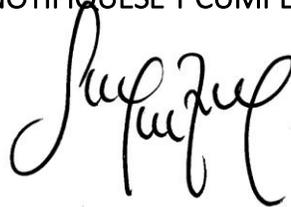
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 3 de mayo de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento lo informado por el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, RISARALDA a las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 082 del 6 de mayo de 2024</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, 10 de mayo de 2024. El 9 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66eedffab0b2bb18629bad40faf2ab40be75a5cbeea5e93d875a885ec5fe4b1**

Documento generado en 03/05/2024 01:33:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**